



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 372/ 23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. N° 40675/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 08/2022-PTO. 3) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 1.000.000 – COMEDOR INFANTIL DE PUERTO MADRYN AP.EC.”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Comedor Infantil de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 08/2022 – punto 3), por \$ 1.000.000.- (Pesos un millón).

Que con fecha 16 de agosto de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 08/2022 – punto 3, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.-) a favor del Comedor Infantil de Puerto Madryn, CUIT 30-67044359-7, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES